



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2016-MDS-CM

Sayán, 15 de diciembre de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°010203-2016-COFOPRI/OZLC, signado mediante Expediente Administrativo N°M-03085-77-16 de fecha 02 de diciembre de 2016, del Jefe de la Oficina Zonal Lima – Callao, el Informe N°0187-2016-MDS/OPP, de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Proveído N°121-2016-OAJ/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del documento del exordio, el Jefe de la Oficina Zonal Lima – Callao COFOPRI, indica que para el trámite y ejecución de una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y COFOPRI, esta debe solicitarse con anticipación a fin que los órganos estructurales de nuestra institución emitan os informes que corresponden conforme lo dispone la Directiva de Convenios en los plazos establecidos, por ende la Adenda solicitada debe suscribirse antes del vencimiento del plazo del convenio vigente. En tal sentido, de no ejecutarse dentro del plazo señalado, se solicita a su entidad edil modifique su solicitud por suscripción de Nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional, debiendo adjuntarse el Acuerdo de Concejo que aprueben la suscripción de Convenio y Autorice al Alcalde a suscribirlo.

Que, con Proveído N°121-2016-OAJ/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta necesaria la emisión del Acuerdo de Concejo que autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Municipalidad Distrital de Sayán, por lo que recomienda sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para que se autorice la suscripción del referido convenio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Oficio N°010203-2016-COFOPRI/OZLC, de fecha 02.12.16
- Informe N°0187-2016-MDS/OPP, de fecha 23.11.16
- Oficio N°415-2016-MDS/A, de fecha 23.11.16

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Municipalidad Distrital de Sayán, para la ejecución del Proyecto "Instalación del Servicio de Formalización de Predios en el distrito de Sayán – Huaura - Lima", así como las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUaura, REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE